



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2005.-

RES. PRESIDENCIA N° 110/2005.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 701/05 y 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 701/2005, el Plenario del Consejo aceptó la renuncia del Dr. Jorge Caputo al cargo de Consejero en representación del estamento de los abogados, a partir del 6 de septiembre de 2005.

Que, por otra parte, la Sra. Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Dra. María Cristina Figueroa Oliva, mediante memorándum N° 4304/05, sugiere la reubicación del personal de planta permanente que se desempeña en la mencionada Unidad Consejero, hasta tanto se integre nuevamente el estamento.

Que, en consecuencia, se estima conveniente disponer la reubicación temporal de los agentes María Virginia Orfila, María Laura Ruibal y Carlos María Tofanelli, Jefa de Sección, Auxiliar Principal y Auxiliar de Servicio, respectivamente.

Que, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

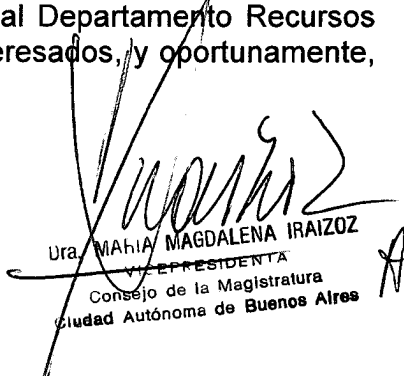
Art. 1°.- Disponer el pase en comisión, a partir del día de la fecha, de la Dra. María Virginia Orfila, Jefa de Sección, a la Dirección de Compras y Contrataciones, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Disponer el pase en comisión, a partir del día de la fecha, de la Srta. María Laura Ruibal, Auxiliar Principal, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°.- Disponer el pase en comisión, a partir del día de la fecha, del Sr. Carlos María Tofanelli, Auxiliar de Servicio, al Departamento de Recursos Humanos, manteniendo la categoría de revista.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Secretario de la Comisión de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en los legajos de los interesados, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 110/2005.


Dra. MARÍA MAGDALENA IRAIZOZ
VICEPRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

